



MegaPlaza

CÓDIGO DE ÉTICA DE MEGAPLAZA

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DEL GERENTE GENERAL	3
1. NUESTRA FILOSOFÍA	4
2. ACERCA DEL CÓDIGO DE ÉTICA.....	5
3. NUESTROS DEBERES	6
3.1 Respeto a la Compañía:	6
3.2 De la debida diligencia con terceros:.....	6
3.3 De la relación con Colaboradores:	6
3.4 De la Información privilegiada:.....	7
3.5 Del obrar de los colaboradores de MEGAPLAZA:	7
3.6 Integridad de informes financieros y reportes operativos:	8
3.7 De la relación con funcionarios públicos y contribuciones políticas:	8
3.8 De la Relaciones con medios de comunicación:	8
3.9 De la relación con Clientes y Responsabilidad Social:	8
3.10 De las relaciones en el ambiente de trabajo:	9
4. OBLIGACIÓN DE REPORTAR.....	10
4.1 ¿Cómo puede comunicarse por la Línea Ética?	10
4.2 Objetivo de la Línea Ética.....	10
5. GLOSARIO DE TÉRMINOS	11
6. ANEXO:	13

CARTA DEL GERENTE GENERAL

Todos quienes trabajamos en MegaPlaza somos responsables de lo que nuestra Empresa es y del rol que desempeñamos en nuestra sociedad. El cómo nos relacionamos e interactuamos entre nosotros, nuestros accionistas, clientes y proveedores, la sociedad y el medioambiente, va construyendo la percepción que tienen sobre nosotros.

Nos hemos puesto como objetivo irrenunciable sostener y consolidar la positiva reputación que nos hemos ganado en más de quince años de existencia. Por esta razón, hemos realizado un importante trabajo para actualizar nuestro Código de Ética, para convertirlo en una guía sobre la forma cómo cumplimos con nuestras responsabilidades éticas y legales, respondiendo satisfactoriamente a las expectativas de nuestros grupos de interés.

Este documento ha sido renovado en línea con las mejores prácticas corporativas, consagrando nuestra forma de hacer negocios con integridad y transparencia.

Este Código de Ética está articulado sobre la base de nuestros valores de Transparencia, Honestidad, Empatía, Orientación al servicio, Pasión, Optimismo, Innovación, Compromiso, Espíritu de Equipo y Sentido del Humor, que son los que inspiran nuestra identidad y cultura. Son, además, los que nos permiten generar relaciones de confianza con nuestros grupos de interés y los que delimitan el marco dentro del cual queremos consolidar el crecimiento y desarrollo futuro de MegaPlaza.

Sus contenidos nos ayudarán a proyectar en forma coherente lo que MegaPlaza es, orientando el quehacer diario de todos los que nos desempeñamos en la Empresa y de los que se sumarán en el futuro. Es la hoja de ruta a seguir por parte de todos quienes formamos parte de esta Compañía.

Independencia, 12 de Abril del 2018



Percy Vigil Vidal

Gerente General

1. NUESTRA FILOSOFÍA

1. **Visión**

Ser el líder en el formato inmobiliario comercial definido para cada plaza, en cada una de las ubicaciones donde estemos presentes.

2. **Misión**

Desarrollar espacios arrendables atractivos para el consumidor, competitivos y a la medida del mercado donde todos ganen: el consumidor, nuestros clientes, trabajadores y accionistas.

3. **Valores**

- **Transparencia:** Buscamos crear un entorno de confianza, comunicación abierta y participación de todos los colaboradores para el logro de los objetivos de la Compañía dentro de un clima de confianza y compromiso en los que todos participen.
- **Honestidad:** Somos dignos de confianza entre nosotros mismos y los demás, impulsando una mejor comunicación entre nosotros con el fin de obtener resultados exitosos.
- **Empatía:** Somos capaces de llevar ese día a día, en el que pueden aparecer conflictos solucionándolos de manera eficaz con el fin de evitar problemas mayores.
- **Orientación al logro:** Trabajamos orientados en objetivos específicos, medibles ambiciosos alcanzables y claramente definidos que nos permitan obtener mejores resultados y el logro de las metas.
- **Pasión:** Realizamos nuestro trabajo con entusiasmo, esfuerzo y dedicación. Sentimos satisfacción por llegar a las metas trazadas, salir adelante y marcar el camino del éxito.
- **Optimismo:** Vemos los aspectos positivos en cualquier situación y nos damos la oportunidad de aprovechar cada posibilidad para superarnos, así como trabajar de la mejor manera posible para vencer adversidades.
- **Innovación:** Fomentamos un ambiente que propicia el reconocimiento, generación e implementación de ideas, lo cual nos impulsa a crear una organización que responde a los cambios del entorno buscando la satisfacción de nuestros clientes.
- **Compromiso:** Estamos comprometidos con el desarrollo y crecimiento organizacional, a través de una participación activa en la búsqueda del éxito y en la excelencia de nuestra empresa.
- **Espíritu de equipo:** Trabajamos conjuntamente en la construcción de un equipo desde la solidaridad y confianza, fomentando el apoyo recíproco.
- **Sentido del humor:** Nos permite llevar clima laboral positivo, siempre afrontando con buena disposición las situaciones complejas.

2. ACERCA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El objetivo del Código de Ética de MEGAPLAZA es orientar a sus colaboradores en la búsqueda de un ideal de conducta humana, que trascienda el cargo o función que ocupan actualmente, y que conlleve al beneficio de quienes formamos parte de ella, a nuestros clientes, proveedores, contratistas, locatarios.

Nos comprometemos a informar al Comité de Auditoría en caso surjan sospechas razonables de cualquier irregularidad o situación que pueda generar un conflicto de intereses, cuando se sospeche o se tenga conocimiento de situaciones que puedan perjudicar a MEGAPLAZA, o situaciones que vayan en contra del presente Código de Ética.

Es nuestra responsabilidad dar cumplimiento al presente Código de Ética de MEGAPLAZA, independientemente del tipo de relación contractual que se mantenga con MEGAPLAZA.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Respetamos las leyes y regulaciones vigentes y aplicables a MEGAPLAZA en materia de prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Actuamos con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer los intereses legítimos de MEGAPLAZA, sus clientes y la sociedad en su conjunto, desechando el provecho o ventaja obtenido por sí o por terceras personas.

Brindamos calidad en cada una de las labores a nuestro cargo, buscando el resultado más adecuado y oportuno.

Actuamos de manera responsable, transparente, leal y solidaria con los miembros de MEGAPLAZA.

Expresamos con autenticidad nuestras relaciones laborales con todos los miembros de MEGAPLAZA y con terceros.

Rechazamos la corrupción en todos los ámbitos de desempeño de MEGAPLAZA y cumplimos cabalmente con las normas vigentes.

Actuamos con reserva y diligencia en el manejo de la información que está a nuestra disposición.

3. NUESTROS DEBERES

3.1 Respeto a la Compañía:

- **Imagen y reputación de MEGAPLAZA:**

Contribuimos de manera responsable y proactiva con la preservación de la imagen y la reputación de MEGAPLAZA. Asimismo, actuamos según la política de la Compañía tanto en el ámbito interno, como externo.

Seleccionamos con responsabilidad y prudencia a colaboradores, proveedores y clientes, aplicando los procedimientos de debida diligencia y considerando factores de riesgo anticorrupción.

Exigimos a nuestros socios de negocios y terceros que actúan en representación nuestra, el cumplimiento de los lineamientos éticos de MEGAPLAZA.

- **Bienes de la Compañía.**

Usamos adecuada y racionalmente los bienes de propiedad de MEGAPLAZA que se nos han asignado para el ejercicio de nuestras funciones.

Protegemos y conservamos los bienes de MEGAPLAZA evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes de MEGAPLAZA para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

3.2 De la debida diligencia con terceros:

Participamos en los procesos de contratación de bienes y servicios, considerando y cumpliendo los procedimientos establecidos de debida diligencia para la selección de nuevos proveedores. Asimismo, guardamos constancia de la documentación obtenida en los procesos de debida diligencia, para su posterior evaluación o auditoria.

3.3 De la relación con Colaboradores:

- **Debida diligencia con Colaboradores**

Nuestra selección y contratación de empleados es efectuada sobre la base de las capacidades que muestran los candidatos para el desempeño del trabajo, sin ejercer sobre ellos ninguna discriminación por razones de raza, religión, color, sexo, estado civil, o por cualquier impedimento que no guarde relación directa con la labor que vaya a realizarse y las competencias requeridas para tal fin.

La selección y contratación se efectúa sin que exista ningún tipo de presión, y bajo el cumplimiento de las políticas y normativas de MEGAPLAZA.

- **Compensación justa y de acuerdo a ley**

Cumplimos con el ordenamiento legal respecto a la vinculación laboral, asegurando las condiciones y beneficios de nuestros colaboradores, estableciendo compensaciones justas en base al criterio de la meritocracia.

- **Uso responsable de la autoridad delegada**

Protegemos la confianza depositada por nuestros accionistas, actuando y tomando decisiones en el genuino mejor interés de la Compañía. Asimismo, cumplimos y hacemos cumplir las políticas, procedimientos y controles implementados en MEGAPLAZA.

3.4 De la Información privilegiada:

Evitamos utilizar directa o indirectamente, información privilegiada a la que podemos acceder por nuestra condición o por el ejercicio de nuestras funciones. Incluyendo:

- Estudios encargados por MEGAPLAZA relacionados con el mercado de los centros comerciales;
- Campañas promocionales;
- Estrategias de desarrollo de la marca;
- Estrategia y modelo de negocios;
- Programas computacionales;
- Base de datos de la compañía;
- Información relacionada con contratos que puedan afectar los objetivos de la Compañía.

Asimismo, estamos obligados a respetar el secreto profesional, protegiendo y garantizando la adecuada reserva de documentación que las leyes y procedimientos internos hayan calificado como tal.

3.5 Del obrar de los colaboradores de MEGAPLAZA:

- **Intereses personales**

Evitamos que nuestros intereses personales se encuentren en conflicto con el cumplimiento de nuestros deberes encomendados. Por este motivo, adoptamos las medidas necesarias para que bajo ninguna circunstancia, nuestros intereses personales dificulten el normal ejercicio de nuestras obligaciones y responsabilidades.

Asimismo, entendemos que otorgar regalos y atenciones, con el objetivo de influenciar las decisiones de terceros para la obtención de beneficios o ventajas indebidas, atenta contra los principios establecidos en el presente código de ética.

- **Solicitud de muestras**

Las muestras de ropa, zapatos, accesorios, etc. deben ser entregadas en la recepción de MEGAPLAZA con un cargo de entrega al colaborador, las cuales deben ser devueltas. La finalidad de las muestras es tomar la adecuada evaluación para hacer negocios.



- **Pagos a Colaboradores por parte de proveedores, contratistas y consultores**

No aceptaremos fuera del pago de nuestra remuneración mensual, pagos de un proveedor de bienes o servicios, contratista o locatario para obtener una venta, contrato, negocio, tomar cualquier acción respecto a un trámite, o por cualquier otra razón relacionada con el negocio de MEGAPLAZA. Esto será sancionado drásticamente.

3.6 Integridad de informes financieros y reportes operativos:

Velamos por el registro oportuno, completo, correcto y preciso de las transacciones y actividades operativas, con el fin de proveer información adecuada para los procesos de reporte y toma de decisiones; preservando la confianza de los accionistas y grupos de interés.

Asimismo, tomamos medidas apropiadas para la preservación de la seguridad de los registros de MEGAPLAZA.

3.7 De la relación con funcionarios públicos y contribuciones políticas:

Respetamos la autoridad de las entidades públicas y sus funcionarios en todo lugar donde conducimos nuestros negocios, y mantenemos relaciones honestas y éticas con ellos.

Proveemos información exacta, veraz, oportuna y apropiada al Estado y los organismos reguladores. Entendemos que errores u omisiones pueden dañar la reputación y la credibilidad de MEGAPLAZA.

Somos cuidadosos en nuestras interacciones con funcionarios y candidatos a cargos públicos, con el fin de asegurar que nuestros actos cumplan en fondo y forma con los lineamientos de este Código.

Desarrollamos nuestras actividades sin influenciar, condicionar o interferir en el pluralismo político de las sociedades donde operamos. Asimismo, no brindamos contribuciones políticas de ningún tipo.

3.8 De la Relaciones con medios de comunicación:

Nos relacionamos con los medios de comunicación de manera efectiva, oportuna, veraz y consistente, a través de canales formales establecidos para este fin. Respetamos la libertad de prensa y de expresión; y valoramos el rol de los medios de comunicación como formadores de la opinión pública.

3.9 De la relación con Clientes y Responsabilidad Social:

- **Compromiso con las necesidades del Cliente**

Mantenemos una postura de integridad con nuestros clientes y mercado, realizando acuerdos justos y éticos con nuestros clientes.

Respetamos la seguridad, confiabilidad y transparencia de los servicios, manteniendo un comportamiento ético con respecto a nuestra competencia; siempre en concordancia con los objetivos de MEGAPLAZA.

- **Compromiso con la Comunidad y Responsabilidad Social**

Asimismo, y siempre que nuestro puesto lo permita, buscaremos brindar herramientas que permitan la mejoría del estándar de vida de los habitantes de la comunidad, y generación de oportunidades, respetando las diversas culturas existentes.

- **Compromiso con el medio ambiente**

Entendemos la importancia del medio ambiente para las generaciones actuales y futuras y de la sustentabilidad de los negocios, por ello estamos comprometidos con el desarrollo de actividades ambientalmente sostenibles, cumpliendo las leyes y las normas aplicables a nuestras operaciones.

3.10 De las relaciones en el ambiente de trabajo:

- **Interacción Adecuada.**

Regimos nuestras relaciones en nuestro ambiente de trabajo por la cortesía y el respeto, reconociendo la existencia de un compromiso implícito de colaborar para que predomine la lealtad, la buena fe, la confianza, la tolerancia y en general el comportamiento compatible con los valores y el Código de Ética de MEGAPLAZA, aunados a la búsqueda de resultados.

Evitamos ejercer presiones, amenazas o acoso que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas. Asimismo, guiamos a nuestros colaboradores hacia el cumplimiento del Código de Ética cuyo incumplimiento será considerado, según corresponda, como falta laboral.

4. OBLIGACIÓN DE REPORTAR

Los colaboradores de MEGAPLAZA que en el ejercicio de sus funciones tomen conocimiento de actos de corrupción y gestión de MEGAPLAZA, bajo responsabilidad, tienen el deber de comunicar los actos contrarios y las pruebas del caso a lo normado en el presente Código de Ética ante el Comité de Auditoría.

Las Jefaturas de área, Gerencias, deberán reportar las denuncias y actos de los cuales tomen conocimiento en relación al incumplimiento del Código de Ética, ante el Comité de Auditoría y con toda la información de sustento relacionada, caso contrario, serán responsables por su omisión.

4.1 ¿Cómo puede comunicarse por la Línea Ética?

A través de los siguientes canales:

- Línea Gratuita Nacional: 080050288 y 080070088
- Página web: megaplaza.ethicspoint.com

4.2 Objetivo de la Línea Ética

Promover y facilitar a nuestra empresa y colaboradores a trabajar juntos para tratar asuntos de fraude y mala conducta en el trabajo

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Atención:** Cortesía otorgada personalmente a terceros con el propósito de iniciar o fomentar una relación comercial o profesional. Ésta incluye, mas no se limita a, eventos, comidas, reuniones de negocios, entrenamientos, conferencias, viajes u otros en los cuales el anfitrión está presente.
- **Colaborador:** Todos aquellos que tienen relación laboral con MEGAPLAZA tales como Gerentes, Jefes, Supervisores y Empleados.
- **Corrupción:** Voluntad de actuar deshonestamente, de manera directa o indirecta, abusando del poder encomendado por MEGAPLAZA a cambio de sobornos o beneficios personales, con el fin de obtener o retener negocios comprometiendo el juicio o integridad de quien lo recibe, o induciendo a esta persona a realizar un acto corrupto o incorrecto en el ejercicio de sus labores.
- **Financiamiento del Terrorismo:** Es un delito autónomo tipificado en el Decreto Ley N° 25475 así como cualquier ley que la sustituya en el futuro., consiste en la provisión, aporte o recolección de fondos, recursos financieros o económicos o servicios financieros o servicios conexos para cometer delitos, actos terroristas o la realización de los fines de un grupo terrorista o terroristas. Los fondos o recursos, a diferencia del lavado de activos, pueden tener origen lícito o ilícito.
- **Funcionario Públicos:** i) Los que desempeñan cargos políticos o de confianza, incluso si emanan de elección popular, ii) Todo aquel que independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantiene vínculo laboral o contractual de cualquier naturaleza con entidades u organismos del Estado y que en virtud de ello ejerce funciones en dichas entidades u organismos, iii) Los administradores y depositarios de caudales embargados o depositados por autoridad competente, aunque pertenezcan a particulares, iv) Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y v) Los demás indicados por la Constitución Política y la ley. (Según el Artículo N°425 – Código Penal Peruano).
- **Lavado de Activos:** Es un delito tipificado en el Decreto Legislativo N° 1106 y sus sustitutorias, y consiste en el proceso de disfrazar u ocultar el origen ilícito de dinero, bienes, efectos o ganancias que provienen de delitos precedentes, usualmente mediante la realización de varias operaciones, por una o más personas naturales o jurídicas.
- **Proveedores:** Personas o empresas que proveen a la Compañía de bienes y servicios, incluyendo a aquellos autorizados para actuar, directa o indirectamente en nombre de MEGAPLAZA ante terceros (por ejemplo: agentes de aduanas, bancas de inversión, abogados, asesores tributarios, consultores, tramitadores, organizaciones receptoras de fondos, lobistas o cualquier tipo de intermediario). Son terceros “sensibles” aquellos que implican para MEGAPLAZA un mayor riesgo para el control de la corrupción.
- **Regalo:** Dádiva que se otorga gratuitamente de manera voluntaria o por costumbre. Se da bajo la forma de bien o servicio como símbolo de amistad o apreciación, o para promover las buenas relaciones personales, profesionales y comerciales. Los regalos incluyen, mas no se limitan a, artículos promocionales, canastas de alimentos, vales de consumo, entradas para



eventos deportivos y culturales; viajes y cualquier otro artículo de valor que se otorguen a un individuo o grupo de personas en los cuales el anfitrión no está presente.

- **Soborno:** Acto de ofrecer, prometer, dar, solicitar o recibir ventajas (bajo la forma de un pago monetario, producto, servicio, préstamo, regalo u otros), directamente o a través de terceros, como retribución o recompensa con el fin de obtener o retener negocios comprometiendo el juicio o integridad de quien lo recibe, o induciendo a esta persona a realizar un acto corrupto o incorrecto en el ejercicio de sus labores.

6. **ANEXO:**

COMPROMISO DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

Declaro haber recibido y leído el Código de Ética de MEGAPLAZA, por tanto lo manifiesto comprender y compartir los lineamientos éticos detallados en el mismo.

Me comprometo así mismo a respetarlo y actuar dando el ejemplo y comunicando diligentemente a través del Línea Ética, cualquier duda que se desvíe de lo establecido en este Código.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

DNI: _____

Cargo: _____

Área: _____

Fecha: _____